

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERALN° *117*-2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.Ica, *29* de abril de 2026.**VISTOS:**

El Informe N° 0132-2026-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 15 de abril de 2026, Informe N° 332-2026-SG. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 14 de abril de 2025, el Informe N° 037-2026-ADMP-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de abril de 2026; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano el 06 de octubre de 2016;

Que, el artículo 86 del Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. aprobado a través de la resolución de Gerencia General N° 059-2026-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 19 de febrero de 2026, establece, entre los principios de las relaciones laborales, el reconocimiento del trabajador como el elemento más valioso de la organización y base de su desarrollo y eficiencia institucional;

Que, conforme al artículo 13 numeral 13.4 del Reglamento de Organización y Funciones de la EPS EMAPICA S.A., la Gerencia General se encuentra facultada para emitir resoluciones administrativas y adoptar acciones orientadas al adecuado funcionamiento institucional;

Que, mediante la resolución de Gerencia General N° 059-2026-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 19 de febrero de 2026 se aprobó la Directiva N° 005-2022-EPS EMAPICA S.A., denominada "**Directiva para el reconocimiento a las y los trabajadores de la EPS EMAPICA S.A.**", se establecen los lineamientos y procedimientos para el reconocimiento institucional a las y los trabajadores que cumplen determinados años de servicios al interior de la empresa;

Que, mediante Informe N° 037-2026-ADMP-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 13 de abril de 2026, la Especialista Administrativa de Recursos Humanos, en cumplimiento de la referida Directiva y en atención a lo solicitado, remite la relación de trabajadores que han cumplido veinticinco (25) años de servicios en la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante Informe N° 332-2026-SG.RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 14 de abril de 2026, la Subgerencia de Recursos Humanos comunica al Gerente de Administración y Finanzas que, con motivo de la próxima celebración del Día del Trabajo y al amparo de la Directiva N° 005-2022-GG-EPS EMAPICA S.A., recomienda reconocer mediante acto resolutivo a los trabajadores que cumplen treinta (30) años de servicios, proponiendo además que dicho reconocimiento sea entregado en ceremonia institucional el día 30 de abril de 2026;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 117 -2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, mediante Informe N° 0132-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GAF, de fecha 15 de abril de 2026, el Gerente de Administración y Finanzas eleva a la Gerencia General la relación de trabajadores que han cumplido treinta (30) años de servicios, solicitando se oficialice su reconocimiento mediante acto resolutivo y se efectúe su entrega en la ceremonia programada para el 30 de abril de 2026;

Que, el 1 de mayo de cada año se conmemora el Día Internacional del Trabajo, fecha propicia para reconocer y valorar la labor, esfuerzo, dedicación y compromiso de los trabajadores en el desarrollo y fortalecimiento institucional;

Que, en dicho contexto, resulta pertinente reconocer y felicitar a los trabajadores, por haber demostrado compromiso, responsabilidad e identificación institucional durante sus **treinta (30) años de servicios** prestados a favor de la EPS EMAPICA S.A.;

Por lo fundamentos expuestos, con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social de la Empresa y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR por haber cumplido **treinta (30) años de servicios** en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anónima – **EPS EMAPICA S.A.**, demostrando compromiso, identificación institucional y vocación de servicio, a los siguientes trabajadores:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	AÑOS LABORANDO
1	ABREGU DE LOAYZA JUANA BERTHA	1/09/1996	30 AÑOS
2	CASTRO CARBAJAL INOCENCIO GASPAR	14/10/1996	30 AÑOS
3	CCANTO SERRANO JAVIER	2/09/1996	30 AÑOS
4	DIAZ SALAZAR GRETTA OTILIA	2/09/1996	30 AÑOS
5	ESPINO CASTILLO CARLOS RUBEN	16/10/1996	30 AÑOS
6	GONZALES FUENTES JULIO ENRIQUE	2/01/1996	30 AÑOS
7	HERNANDEZ MARTINEZ NARCISO ELEAZAR	1/02/1996	30 AÑOS
8	HERRERA PALOMINO DAVID GABRIEL	7/10/1996	30 AÑOS
9	PILLACA CASTILLA MIGUEL ANGEL	2/09/1996	30 AÑOS
10	PRO CORONADO JOSE ALFONSO	1/02/1996	30 AÑOS
11	SUAREZ ACHONG LUIS ENRIQUE	16/10/1996	30 AÑOS
12	WONG BENAVIDES MERCEDES GLORIA	2/09/1996	30 AÑOS
13	YARMA ZARATE JAVIER JOAQUIN	26/06/1996	30 AÑOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos inserte copia de la presente resolución en el legajo personal de los trabajadores, para los fines correspondientes.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 117-2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el reconocimiento a que se refiere el artículo primero sea entregado en la ceremonia institucional programada para el día 30 de abril de 2026, con motivo de la celebración del Día del Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y demás instancias competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

